

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**4981** *Aprobación inicial de las Bases Específicas de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos para proyectos de actividades del Ayuntamiento de Eivissa*

De conformidad al previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación a la sesión celebrada el 30 de abril de 2020, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las Bases Específicas de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos para proyectos de actividades del Ayuntamiento de Eivissa

**SEGUNDO.** Someter el proyecto de Bases específicas reguladoras de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos para proyectos de actividades del Ayuntamiento de Eivissa a un periodo de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la corporación, a fin de que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.** Informar que, en el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presente ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Durante el plazo expresado, las bases estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa y los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas, en las dependencias de la Concejalía de Participación Ciudadana ubicadas en la Calle Canarias, 35, planta 3.

Eivissa, 12 de junio de 2020

**El secretario acctal**  
Joaquim Roca Mata

